



Cod Dependencia: 4
Tipo Documental:
Remite: DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
Destino: WIEDEMAN GIRALDO BALKIS HELENA
Número Folios: Anexos:

MEMORANDO

[Código 12500](#)

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratación

DE: BORIS ALEXANDER FLOMIN DE LEON
Director de Nutrición y Abastecimiento

ASUNTO: Radicación Solicitud Tramite precontractual

Cordial saludo

Se remite a la colección de AZ digital denominada CONTRATACION DIRECTA RRHH- 2021, los documentos requeridos con el fin de radicar la solicitud de tramite precontractual.

CONTRATISTA	CEDULA	PROYECTO	CASO	PROCESO	ID CUPO SEVEN
IVAN DARIO ENCISO CONGOTE	79625027	7745	104509	277444	83192

Cordialmente,

BORIS ALEXANDER FLOMIN DE LEON
DIRECTOR NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

Elaboro: Nicolas Gordillo
Reviso: Carlos Santacruz

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021019724

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210702-160727-287185-85471093

Creación: 2021-07-02 16:07:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-02 16:15:56



Escanee el código
para verificación

Aprobación: DIR NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

Boris Alexander Flomin de León
79628769
bflomin@sdis.gov.co
Director de Nutrición y Abastecimiento
Secretaría Distrital de integración social

Revisión: CONTRATISTA

Carlos Andrés Santacruz Rodríguez
80794758
csantacruz@sdis.gov.co
Líder componente administrativo
Secretaria distrital de integración social





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210702-160727-287185-85471093
2021-07-02T16:15:56-05:00 - Página 3 de 3



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2021019724			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20210702-160727-287185-85471093 Creación:2021-07-02 16:07:27 Estado:Finalizado Finalización:2021-07-02 16:15:56			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Carlos Andrés Santacruz Rodríguez csantacruz@sdis.gov.co Líder componente administrativo Secretaria distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2021-07-02 16:07:27 Lec.: 2021-07-02 16:13:51 Res.: 2021-07-02 16:15:30 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Boris Alexander Flomin de León bflomin@sdis.gov.co Director de Nutrición y Abastecimiento Secretaría Distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2021-07-02 16:15:30 Lec.: 2021-07-02 16:15:42 Res.: 2021-07-02 16:15:56 IP Res.: 186.155.7.19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINA

0

1 de 11

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, se realizan los presentes estudios previos así:

Dependencia que elabora el Estudio	DIRECCION NUTRICION Y ABASTECIMIENTO
Nombres del equipo técnico que participaron en la elaboración	YORX NICOLAS GORDILLO LEON
Revisó	DAYANNA CATHERINE BEJARANO MALAGON
Aprobó	BORIS ALEXANDER FLOMIN DE LEON

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

La constitución política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, al igual que establece que “... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, se encarga de liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención en aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, es decir es una entidad que es líder de la política social. Pero además la SDIS tiene la función de prestación de algunos servicios sociales, atención integral de calidad que tiene un enfoque territorial e intergeneracional, para el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social y mejoren la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad. Pero también la SDIS ejerce funciones para el restablecimiento de derechos de algunos grupos poblacionales. Es una entidad que tiene varios campos de acción en prevención, protección, promoción y restablecimientos de derechos fundamentales.

En actual gobierno que lidera la Alcaldesa Claudia López en ejecución del plan de desarrollo distrital el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI la SDIS tiene una transformación profunda en la atención social que venía desarrollándose, pues es necesario actualizar los servicios a la nueva política social de cara a la nueva fotografía social de Bogotá que incluye los indicadores de pobreza que venían del 2019 y el nuevo escenario que arroja la pandemia por la COVID 19 que develo las profundas desigualdades sociales en la capital. Por eso la línea transversal de la entidad para lograr esos objetivos se fundamenta en tres grades temas: 1. Estrategia territorial integral social - ETIS como modelo de atención para la puesta en marcha de servicios sociales en las 20 localidades de la Ciudad, orientado al trabajo territorial, la coordinación con otros sectores y el vínculo directo con las comunidades y hogares, a partir de la tropa social como herramienta de abordaje 2 El Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU, como uno de los programas estratégicos en el que diferentes sectores del Distrito aportan al cumplimiento de metas relacionadas con el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de trabajo del cuidado 3. Enfoque de género.

Si bien es cierto los servicios sociales requieren concretarse a través de bienes, también es cierto que la prestación de servicios de carácter personal es fundamental, pues son nuestros equipos los que abordan a las comunidades y los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINA

0

2 de 11

territorios con miras a realizar atenciones que mejore la calidad de vida de los beneficiarios, pero además con el objetivo de generar movilidad social en los hogares respectivos.

Así, atendiendo lo contenido en el Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XX" I y a través del proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá", se busca contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS en los territorios identificados y que se encuentran en situación de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social brindando apoyos alimentarios y promoviendo procesos de inclusión social, lo que hace necesario contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión que aporten al fortalecimiento de la capacidad institucional a través de la optimización de la operación interna, el mejoramiento de los procesos y procedimientos, además del desarrollo de competencias que tienen como propósito incrementar la productividad organizacional y la calidad de los servicios que presta la Secretaría Distrital de Integración Social.

Con lo anterior se pretenden generar mejores condiciones de acceso para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en ella y para quienes han gozado de mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, se trabaja en pro de aumentar el acceso a oportunidades en el marco de la solidaridad, generación y redistribución de los beneficios de vivir en la ciudad.

Adicional a lo anteriormente expuesto, está claro que la misión y funciones de la entidad corresponden a variedad de modalidades que permite llegar a miles de personas y hogares en Bogotá, lo cual implica fortalecer un gran equipo interdisciplinario con el que se pueda accionar, de acuerdo a los proyectos de inversión existentes y las metas plan de desarrollo a cumplir y a la fecha esta entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender tal necesidad descrita debiéndose acudir a la contratación de prestación de servicios que se desarrollara con total autonomía administrativa y técnica del contratista, en el marco de los contratos de que trata el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Para el cumplimiento de lo anterior, el proyecto 7745 denominado "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá" el cual tiene como objetivo general "Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la Secretaría Distrital de Integración Social, en los territorios de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social con apoyos alimentarios y procesos de inclusión social", meta 4 "Beneficiar al 100% de personas programadas con la entrega de apoyos alimentarios mediante bonos canjeables por alimentos y apoyos en especie". Que para su cumplimiento se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales.

1.1. CONVENIENCIA:

Adicional a lo anteriormente expuesto, está claro que la misión y funciones de la entidad corresponden a variedad de modalidades que permite llegar a miles de personas y hogares en Bogotá, lo cual implica fortalecer un gran equipo interdisciplinario con el que se pueda accionar, de acuerdo a los proyectos de inversión existentes y las metas plan de desarrollo a cumplir y a la fecha esta entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender tal necesidad descrita debiéndose acudir a la contratación de prestación de servicios que se desarrollara con total autonomía administrativa y técnica del contratista, en el marco de los contratos de que trata el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a PAA de la vigencia se requiere la contratación de prestación de servicios (profesionales o apoyo a la gestión), con el objeto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO Y SUS SUBDIRECCIONES TECNICAS EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINA

0

3 de 11

CON LA OPERACION LOGISTICA Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS CON APOYO ALIMENTARIO PARA EL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA

2. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO Y SUS SUBDIRECCIONES TECNICAS EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACION LOGISTICA Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS CON APOYO ALIMENTARIO PARA EL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA

3. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista participará en el desarrollo de todas las actividades relacionadas con el apoyo a la supervisión en materia técnica de los contratos y convenios que suscriba la entidad en el marco del Proyecto de Inversión 7745 y que le sea delegada por el ordenador del gasto la supervisión al Subdirector de Abastecimiento, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, elaborando informes de seguimiento cualitativo y cuantitativo, preparando todos los documentos necesarios que evidencien la correcta supervisión, realizando seguimiento en campo.

4. ANALISIS DEL SECTOR

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, establece: “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.” (...) “Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

MARCO LEGAL QUE REGULA EL SECTOR

Normatividad Aplicable a la Entidad: Constitución Política de Colombia, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998, Códigos diferentes disciplinas jurídicas.

Normatividad Aplicable a la Actividad del Contratista: Constitución Política de Colombia, la Ley 100 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015

Si bien, en la contratación directa para contratos de prestación de servicios, no es obligatorio hacer análisis de la oferta, en el presente caso, los servicios a contratar pueden ser prestados por personas naturales o personas jurídicas, sin embargo, como se ha indicado, la entidad considera procedente, la celebración de contrato con Persona Natural que, por su idoneidad y experiencia indicadas en el análisis de la perspectiva técnica, puedan ejecutar el objeto contractual.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINA

0

4 de 11

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	80110000	Servicios de recursos Humanos	80111500	Desarrollo de recursos Humanos		

Que en el presente caso el valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta el servicio a prestar, la formación y experiencia de quien se desempeñará como contratista prestando sus servicios, de acuerdo con la resolución No 0183 de 2021, de obligatoria aplicación. La cual se emitió con base en análisis de mercado y comparativo frente a otras Entidades del Nivel Distrital y Nacional.

Es importante señalar que los honorarios mensuales incluyen todos los impuestos de orden nacional o distrital y los gastos en que incurre el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, pensión y ARL.

De conformidad con lo expuesto, encuentra la SDIS que en el caso que nos ocupa el análisis de sector nos permite concluir que la contratación propuesta es viable bajo el perfil requerido y con los honorarios y productos a desarrollar.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Componente del Gasto	Valor del CDP	Valor afectado del CDP
5137	7745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	52.920.000	42.336.000

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINA

0

5 de 11

Teniendo en cuenta que se pretende por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios (Profesionales o apoyo a la gestión), de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia del mismo, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

El fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en Literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales, al señalar: “h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”. Norma que a su vez se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual preceptúa: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de los proyectos a través de los cuales se materializa el objeto de la entidad.

La Secretaría Distrital de Integración Social considera que la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales de la **DIRECCION NUTRICION Y ABASTECIMIENTO**,

7. CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y O EXPERIENCIA CON QUIEN SE REQUIERE CONTRATAR

Título Profesional en Administración financiera, ingeniería de producción agroindustrial, administración de empresas, economía o finanzas.

Experiencia profesional de tres (3) años.

8. ESTUDIO ECONÓMICO

- a. **Estructura de costos:** El valor de los honorarios, incluye el valor de los aportes a salud, riesgos laborales y pensión, los costos asociados a la ejecución del contrato.

Costos de Transacción	Tasa / Tarifa	%	Descripción
Retención en la Fuente	0	0	DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES PARA CADA PAGO
Retención ICA	9,66	1000	
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	2	100	
PROCULTURA	,5	100	

- b. **Análisis Presupuesto Asignado al Proceso:** El valor de los honorarios fue calculado teniendo en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

0

PÁGINA

6 de 11

cuenta la resolución de perfiles y honorarios expedida para la presente vigencia. Es importante señalar que los honorarios mensuales definidos en el numeral 12.3 del presente documento, refleja el común denominador dentro de las actividades de prestación de servicios en el sector territorial y nacional; incluyendo los impuestos de orden nacional o distrital y los gastos en que incurre el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, ARL y pensión.

9. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, en cumplimiento de los parámetros dados por la Ley 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Matriz incorporada al final del documento de estudio previo.

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Los hombres adicionalmente, fotocopia de la libreta militar o del documento idóneo expedido por la autoridad militar competente. (hasta los 50 años).
3. Formato único de hoja de vida de la Función Pública - SIDEAP, debidamente diligenciado y firmado.
4. Formato de declaración de bienes y rentas de la Función Pública - SIDEAP, debidamente diligenciado y firmado.
5. Consulta en línea de antecedentes judiciales y certificado del sistema, Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedidos por la Policía Nacional de Colombia.
6. Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Personería de Bogotá D. C.
9. Fotocopia del RUT, en donde se indique las responsabilidades del contribuyente.
10. Fotocopia del RIT, en donde se registra la información básica del contribuyente.
11. Constancia de afiliación vigente al Régimen de Salud y Pensiones; Reporte de novedad debidamente radicado ante la EPS y AFP (dependiente a Independiente) y/o Soporte del último pago de Seguridad Social.
12. Examen de salud ocupacional (En caso de encontrarse vigente y que se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en el contrato a ser suscrito)
13. Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINA

0

7 de 11

pagos SAP que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, con el fin de que la Secretaría consigne los pagos del contrato. Dicho documento deberá indicar el número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera.

14. Fotocopia tarjeta o registro profesional (cuando aplique) para profesionales, técnicos, técnico profesional y tecnólogos. Adicionalmente para los abogados antecedentes expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.
15. Certificación (es) de experiencia, que contenga (n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación, objeto y/o cargo desempeñado.
16. Documento (s) que certifique (n) los estudios:
17. Bachilleres, Técnicos, Técnicos profesionales, Tecnólogos y Profesionales: Diploma(s) o acta de grado. En caso de requerirse un estudiante, deberá adjuntarse la certificación (es) expedida (s) por la institución educativa respectiva, avalada por el Ministerio de Educación Nacional.
18. Copia del certificado de inscripción en el Registro de Proponentes y Contratistas de la SDIS. (Si aplica, de acuerdo a la Resolución 1193 de 22 agosto de 2016).
19. Formato de autorización de consulta de antecedentes de inhabilidades Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Si aplica)
20. Certificado de antecedentes de inhabilidades Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Si aplica), no puede ser con fecha anterior a la fecha del Formato de autorización de consulta.

11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

11.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS**, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.

PARAGRAFO: La SECRETARÍA no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el contratista relacionados con la ejecución del contrato, que se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, ó con posteridad al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

11.2. VALOR

El valor del contrato corresponde **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILPESOS (\$42.336.000) M/CTE.**

11.3. FORMA DE PAGO

Se pagará al contratista la suma **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (5.292.000) M/CTE.** mensualmente o en proporción a su ejecución en cortes mensuales (al día treinta 30 de cada mes), salvo lo atinente al inicio y finalización de los mismos los cuales se pagarán de acuerdo a los días ejecutados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos aquí referenciados estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: i). Cumplimientos de aportes a seguridad social para el periodo correspondiente. ii). Informe parcial o final avalado por el supervisor. iii). Cumplimiento de los trámites administrativos como diligenciamiento de la cuenta de cobro, expedición de facturas a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** A efectos de realización del pago final el supervisor tendrá que tramitarlo con los documentos que a continuación se enuncian: i). Cumplimientos de aportes a seguridad social para el periodo correspondiente (final) ii).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

0

PÁGINA

8 de 11



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210702-160209-250a39-54613006
2021-07-02T16:07:25-05:00 - Página 8 de 13

Informe final avalado por el supervisor. **iii).** Entregar en medio magnético los archivos y trámites adelantados con ocasión del objeto del contrato. **iv).** Cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (paz y salvos y expedición de facturas cuando haya lugar). **PARÁGRAFO TERCERO:** Será responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio o final), esta gestión deberá realizarse dentro de los veinte (20) primeros días calendario de cada mes. (Ley 1474 de 2011). **PARÁGRAFO CUARTO:** La cancelación del valor del contrato por parte de la Secretaría al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por esta en el momento de suscripción del presente documento. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos que efectué la Secretaría en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería. **PARÁGRAFO SEXTO:** Para efecto de los pagos previstos en la presente cláusula EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral cuando corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

12. GARANTIAS

Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO** requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATO :

13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL O LA CONTRATISTA:

1. Tramitar afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, como requisito previo para el inicio del contrato. 2. Desarrollar las actividades para el cumplimiento del objeto contractual de manera independiente, con sus propios medios, bajo su propio riesgo y responsabilidad, de conformidad con las necesidades de la entidad. 3. Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. 4. Responder por los documentos físicos y electrónicos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, entregándolos al supervisor del contrato o a la dependencia correspondiente. 5. Conocer, apropiar y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad. 6. Responder y hacer buen uso de los bienes de la entidad que eventualmente le sean facilitados para su ejecución contractual y al término del contrato hacer entrega de estos en el estado en que los recibió salvo el deterioro normal o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) del contrato. Se deberá aportar como requisito indispensable, el paz y salvo de bienes expedido por la Subdirección Administrativa y financiera 7. Suscribir oportunamente el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios. 8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 9. Dar cumplimiento a los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad. Incluido el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 10. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas en materia de ética y valores expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato. 11. Dar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINA

0

9 de 11



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210702-160209-250a39-54613006
2021-07-02T16:07:25-05:00 - Página 9 de 13

cumplimiento a los Artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. **12.** Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades. **13.** El (La) CONTRATISTA debe estar a paz y salvo con gestión documental a la fecha de finalización del contrato. **14.** Realizar el cargue de la información en las herramientas de sistemas de acuerdo con las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. **15.** Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, incluyendo los establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias. **16.** Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, si hay lugar a ello, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **17.** Participar activamente en la implementación del Sistema Distrital de Cuidado y la Estrategia territorial integral social (ETIS) acorde con la naturaleza y objeto del contrato de acuerdo a las necesidades de la SDIS, bajo los lineamientos del supervisor. **18.** Garantizar la aplicación de lineamientos y protocolos institucionales en el suministro de información, a través de los diferentes canales de difusión. **19.** No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o psicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad. **20.** Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales – **21.** Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **22.** Participar activamente en los procesos de atención social, calamidades públicas, emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. **23.** Presentar a él (la) supervisor(a) las recomendaciones médicas particulares que tenga para el desarrollo del contrato previa a la ejecución de este. **24.** En el evento que él (la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Contratación para lo cual aportará el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, lo anterior de conformidad con el Literal c) del Artículo 437 y los Artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago. **25.** El/la contratista deberá garantizar que durante la ejecución del contrato, actualizará la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP y dar cumplimiento en lo señalado en la Ley 2013 de 2019 en lo que aplique. **26.** Abstenerse de asesorar o suministrar información propia de la entidad para adelantar procesos judiciales contra el Distrito Capital, durante la ejecución del contrato. **27.** Cuando en cumplimiento del objeto contractual se desarrollen actividades relacionadas con una localidad específica, éstas deben articularse con la subdirección local correspondiente. **28.** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINA

0

10 de 11

13.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL O LA CONTRATISTA:

1. Apoyar la supervisión administrativa y financiera de los contratos o convenios que le sean asignados al Subdirector de Abastecimiento en el marco del proyecto de inversión 7745 de conformidad con la normatividad legal vigente, garantizando un correcto seguimiento y el cumplimiento de las obligaciones en los tiempos contratados, reportando de manera oportuna el estado y las alertas que puedan poner en riesgo la ejecución de estos.
2. Realizar seguimiento en campo a las unidades operativas objeto de supervisión de acuerdo a la programación definida por la coordinación del equipo, registrando una vez realizadas, la información en los medios electrónicos designados.
3. Apoyar las labores de programación, operación y seguimiento de las modalidades de transferencias económicas y kits de comida empacada.
4. Acompañar la articulación de los nuevos servicios de cocinas populares y comedores móviles entre la Subdirección de Abastecimiento y la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.
5. Suministrar la información necesaria resultado del ejercicio, de la elaboración mensual de un informe cuantitativo y cualitativo de seguimiento y avance de ejecución de los contratos y convenios, planes de acción, cronogramas y requerimientos que supervise el Subdirector de abastecimiento.
6. Proyectar y realizar seguimiento a las OPR (Observaciones, planes de mejora y requerimientos), que se convengan con los contratistas en virtud de la ejecución de los contratos o convenios, así como el seguimiento a las acciones de mejora que se establezcan ante organismos de control, a cargo de la Subdirección de Abastecimiento.
7. Asistir a los espacios de actualización de la información y herramientas que hagan parte del desarrollo propio de las actividades y misionalidad de la SDIS, mesas de trabajo, comités técnicos de evaluación y seguimiento, procesos de empalme y demás reuniones convocadas, que sean requeridas para la adecuada ejecución de los contratos o convenios que le sean asignados al Subdirector de Abastecimiento en calidad de supervisor.
8. Adelantar todas las acciones relacionadas con el proceso de liquidación de los contratos o convenios objeto de supervisión por parte del Subdirector de Abastecimiento, incluyendo, la proyección de los informes pertinentes para tal fin, además realizar seguimiento a las etapas de suscripción, legalización, pago, recopilación de información y demás inherentes a la finalización de los contratos asignados.
9. Participar desde el área de su conocimiento en la elaboración de los documentos precontractuales que le sean solicitados.
10. Proyectar o suministrar los insumos para dar respuesta a los requerimientos, derechos de petición, veedurías ciudadanas, dependencias de la SDIS o de las localidades.
11. Apoyar y participar de manera activa, en los procesos de atención social a los que se vea convocado, como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la propagación del virus COVID-19.
12. Elaborar y reportar la programación de pagos PAC, acorde con los lineamientos y fechas establecidas por la SDIS.
13. Mantener actualizada la información a SECOP y al IOPS 3. Reportar con la frecuencia y plataforma establecidas, la información de los procesos que se realizan garantizando la confiabilidad de los datos.
14. Acompañar las actividades establecidas en la denominada Tropa Social de manera virtual y Presencial en el territorio, de acuerdo con las necesidades definidas en el Marco de la Estrategia Territorial Integral Social (ETIS).
15. Al final del contrato, debe entregar un documento que de cuenta de todo el proceso realizado el cual, debe estructurarlo al inicio del contrato con avances de manera mensual, y ser aprobado por el supervisor del contrato, con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas y socializar resultados del documento a la DNA.
16. Consolidar y reportar al área financiera de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento la programación de pagos PAC, acorde con los lineamientos y fechas establecidas por la SDIS.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINA

0

11 de 11

17. Las demás inherentes al objeto del presente contrato.

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos: N/A

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el **DIRECTOR/A DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO** o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Manual de Supervisión de la SECRETARÍA, y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El cambio en la supervisión será necesario informar al contratista a través de documento escrito.

Copia de los documentos mencionados en este párrafo deberá ser enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los efectos de los trámites de cuentas y al Área de Gestión Documental para que sean incorporados en el expediente contractual.

Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

PARAGRAFO TERCERO: En el caso que el presente contrato tenga incidencia en el territorio, el supervisor deberá actuar en oportunidad con el fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus actividades y la prestación del servicio en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral y la elaboración y presentación de un informe técnico ejecutivo para la liquidación del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato NO es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con el último informe de ejecución.

15. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

La modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el **Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes.

BORIS ALEXANDER FLOMIN DE LEON
DIRECTOR/A DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

SOLICITUD No. 277444

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210702-160209-250a39-54613006
2021-07-02T16:07:25-05:00 - Página 11 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

08. ESTUDIOS PREVIOS IVAN DARIO ENCISO CONGOTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210702-160209-250a39-54613006

Creación: 2021-07-02 16:02:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-02 16:07:24



Escanee el código
para verificación

Aprobación: DIR NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

Boris Alexander Flomin de León

79628769

bflomin@sdis.gov.co

Director de Nutrición y Abastecimiento

Secretaría Distrital de integración social





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210702-160209-250a39-54613006
2021-07-02T16:07:25-05:00 - Página 13 de 13

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
08. ESTUDIOS PREVIOS IVAN DARIO ENCISO CONGOTE			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20210702-160209-250a39-54613006 Creación:2021-07-02 16:02:09			
Estado:Finalizado Finalización:2021-07-02 16:07:24			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Boris Alexander Flomin de León bflomin@sdis.gov.co Director de Nutrición y Abastecimiento Secretaría Distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2021-07-02 16:02:09 Lec.: 2021-07-02 16:07:13 Res.: 2021-07-02 16:07:24 IP Res.: 186.155.7.19



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210702-160210-1d94d0-18901543
2021-07-02T16:07:21-05:00 - Pagina 1 de 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	Formato MC - 15	CÓDIGO
	VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION	FECHA
		VERSIÓN 2
		PÁGINA 1
PROPONENTE :		
NOMBRE IVAN DARIO ENCISO CONGOTE		
CEDULA: 79625027		
OBJETO CONTRACTUAL		
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO Y SUS SUBDIRECCIONES TECNICAS EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACION LOGISTICA Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS CON APOYO ALIMENTARIO PARA EL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA		
CONDICIONES Y/O REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Formacion Académica		Título Profesional en Administración financiera, ingeniería de produccion agroindustrial, administración de empresas, economía o finanzas.
Experiencia		Experiencia pfesional de tres (3) años.
Fotocopia Documento Identidad		SI
Libreta Militar y/o Documento Idóneo Expedido por la Entidad Militar Competente (Hombres hasta los 50 años)		SI
Certificaciones Académicas		SI
Certificaciones de Experiencia en Orden Cronológico descendente		SI
Certificado de antedecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nación		SI
Certificado de antedecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá		SI
Certificado Expedido por la Contraloria General de la Nación		SI
Certificado de Antecedentes expedido por la Policia Nacional y Certificado de Medidas Correctivas		SI
R.U.T y R.I.T		SI
Constancia de afiliación a Salud y Pensión o soporte del último pago de Seguridad Social		SI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION Formato MC - 15		CÓDIGO												
	VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION		FECHA												
			VERSIÓN 2												
			PÁGINA 2												
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">Certificado Médico Preocupacional</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Registro en "Talento No Palanca"</td> <td style="text-align: right;">SI</td> </tr> <tr> <td>Hoja de Vida Función Pública- SIDEAP</td> <td style="text-align: right;">NO</td> </tr> <tr> <td>Fotocopia tarjeta o Registro Profesional (si aplica). Para los abogados, certificado de antecedentes expedido por el C.S.J</td> <td style="text-align: right;">SI</td> </tr> <tr> <td>Certificación cuenta bancaria</td> <td style="text-align: right;">SI</td> </tr> <tr> <td>Declaración de Bienes y Rentas - SIDEAP</td> <td style="text-align: right;">SI</td> </tr> </table>				Certificado Médico Preocupacional	0	Registro en "Talento No Palanca"	SI	Hoja de Vida Función Pública- SIDEAP	NO	Fotocopia tarjeta o Registro Profesional (si aplica). Para los abogados, certificado de antecedentes expedido por el C.S.J	SI	Certificación cuenta bancaria	SI	Declaración de Bienes y Rentas - SIDEAP	SI
Certificado Médico Preocupacional	0														
Registro en "Talento No Palanca"	SI														
Hoja de Vida Función Pública- SIDEAP	NO														
Fotocopia tarjeta o Registro Profesional (si aplica). Para los abogados, certificado de antecedentes expedido por el C.S.J	SI														
Certificación cuenta bancaria	SI														
Declaración de Bienes y Rentas - SIDEAP	SI														
CONCEPTO TECNICO															
Teniendo en cuenta lo anterior se deja constancia que IVAN DARIO ENCISO CONGOTE cumple con la idoneidad y experiencia requerida por la SDIS en los estudios previos y la documentación soporte que forma parte del expediente contractual. En consecuencia se ha confirmado que el perfil, la idoneidad y experiencia del contratista se encuentran acreditados en la hoja de vida del sideap adjunta. Por lo tanto se le recomienda al ordenador del gasto de la entidad adelantar el proceso. La idoneidad y experiencia requerida esta cotejada con la resolucio de honorarios, perfiles, con sus modificaciones establecidas por la entidad para la vigencia.															
EVALUADORES -AS															
BORIS ALEXANDER FLOMIN DE LEON Evaluador : 79628769 _____ FIRMA CARGO: DIRECTOR TECNICO															
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SUBDIRECCION DE CONTRATACION CARRERA 7 N° 32-16 PISOS 6 al 12 PBX 3279797 WWW.BIENESTARBOGOTA.GOV.CO															

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

10. FORMATO MC 15 IVAN DARIO ENCISO
CONGOTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210702-160210-1d34d0-18901543

Creación: 2021-07-02 16:02:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-02 16:07:21



Escanee el código
para verificación

Aprobación: DIR NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

Boris Alexander Flomin de León

79628769

bflomin@sdis.gov.co

Director de Nutrición y Abastecimiento

Secretaría Distrital de integración social





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210702-160210-1d34d0-18901543
2021-07-02T16:07:21-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
10. FORMATO MC 15 IVAN DARIO ENCISO CONGOTE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20210702-160210-1d34d0-18901543 Creación:2021-07-02 16:02:10 Estado:Finalizado Finalización:2021-07-02 16:07:21			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Boris Alexander Flomin de León bflomin@sdis.gov.co Director de Nutrición y Abastecimiento Secretaría Distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2021-07-02 16:02:10 Lec.: 2021-07-02 16:07:09 Res.: 2021-07-02 16:07:21 IP Res.: 186.155.7.19

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 5137

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007745	COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-100-F001 VA-Recursos distrito	52.920.000
			Total	52.920.000

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7745-11-004-001-251

Realizar la programacion, seguimiento y sistematizacion para la para la entrega de apoyos alimentarios mediante bonos canjeables por alimentos y apoyos en especie.

Descripción: 7745-RRHH-CI-8194

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO Y SUS SUBDIRECCIONES TECNICAS EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACION LOGISTICA Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS CON APOYO ALIMENTARIO PARA EL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA

Se expide a solicitud de BORIS ALEXANDER FLOMIN DE LEON Cargo DIRECTOR DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO mediante oficio número 1666 de ENERO 20 DE 2021.

Bogotá D.C. FEBRERO 16 DE 2021

Documento firmado por: NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 16.02.2021

Elaboró: NSALGADO 16.02.2021

Impresión: 16.02.2021-09:09:43 NPISCIOTTI 0000120924 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL										PROCESO ADQUISICIONES										Código: FOR-AD-005									
										FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN										Versión: 3									
																				Fecha: Memo Int. 88916 -28/12/2016									
																				Página: 1 de 1									
IDENTIFICACIÓN					EVALUACION				ASIGNACION		PLAN DE TRATAMIENTO						EFECTO - TIO				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	PLAZO ESTIMADO (Tratamiento)		MONITOREO Y REVISIÓN				
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	SDIS	Contratista	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probab.	Reducir Impacto	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto			Total	Categoría	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Inadecuado manejo de la información confidencial a la cual tiene acceso el contratista por el desarrollo de su objeto contractual y obligaciones específicas.	Fuga de la información y uso inapropiado de la misma con fines que no estén de acorde con la misión de la Entidad.	3	4	7	Riesgo alto		x					X		Dentro del contrato, establecer la cláusula de confidencialidad de la información.	3	3	6	Riesgo alto	Si, por el incumplimiento del contratista en la cláusula de confidencialidad.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Revisión del cumplimiento del requisito de confidencialidad, a través de los informes del contratista y el supervisor.	Durante la ejecución del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inconsistencia en la información de la documentación presentada por el contratista.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales, fiscales y disciplinarias	3	5	8	Riesgo alto		x					x		Se iniciara por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al Procedimiento Imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento PCD-GJ-008 (trazabilidad de la Ejecución del Contrato)	1	1	2	Riesgo bajo	Si, por el incumplimiento del posible contratista en los requisitos necesarios para la contratación.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Hasta la publicación del acto administrativo de suspensión.	Verificación de la veracidad de los documentos.	Etapas de ejecución contractual.
3	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Situaciones que surgen con ocasión de los cambios de la normatividad nacional, distrital, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual.	Modificación del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	x						x		Las partes deben estar constantemente informadas sobre los cambios y/o ajustes normativos, que estén relacionados con el objeto del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, las partes de manera conjunta deben tomar las medidas necesarias que reduzcan la ocurrencia del riesgo.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Actualización permanente de los cambios normativos.	Etapas de ejecución contractual.
4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Falla de los equipos y/o plataformas tecnológicas para el desarrollo del objeto contractual	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	2	4	6	Riesgo alto	x						x		Revisión y/o mantenimiento continuo de los equipos y/o plataformas tecnológicas a cargo.	1	3	4	Riesgo bajo	Si, se afecta la prestación del servicio y dificulta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Realizando mantenimiento continuo a los equipos y/o plataforma tecnológica.	Etapas de ejecución contractual.
5	Específico	Externa	Ejecución	Naturales	Eventos de la naturaleza previsible en los cuales no hay intervención humana y pueden impactar la ejecución contractual.	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	1	3	4	Riesgo bajo	x	x							Verificación de planes de mitigación del riesgo ambiental.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que afectaría la ejecución o prestación del servicio.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Aplicación a los planes de mitigación.	Etapas de ejecución contractual.
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato.	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	3	3	6	Riesgo alto		x							Establecer en los documentos del proceso las sanciones por los incumplimientos de las obligaciones, se iniciara por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente (trazabilidad de la Ejecución del Contrato)	1	1	2	Riesgo bajo	Si, por el incumplimiento del contratista en las obligaciones del contrato	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Revisión de Informes de ejecución y supervisión de contratista.	Durante la ejecución del contrato

7	General	Externa	Ejecución	Financiero	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio de la ecuación contractual	1	3	4	Riesgo bajo		x						Verificación del Estado Financiero del Contratista.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que afectaría la ejecución o prestación del servicio.	Supervisor o Interventor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
---	---------	---------	-----------	------------	--	--	---	---	---	-------------	--	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	-------------	--	---------------------------------------	-----------------	----------------------	---	--

BORIS ALEXANDER FLOMIN DE LEON
DIRECTOR DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Matriz de Riesgos Direccion de Nutricion y Abastecimiento

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210209-161714-3d6df2-67347243

Creación: 2021-02-09 16:17:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-02-09 16:17:55



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Matriz de riegos Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Boris Alexander Flomin de León

79628769

bflomin@sdis.gov.co

Director de Nutrición y Abastecimiento

Secretaría Distrital de integración social

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Matriz de Riesgos Direccion de Nutricion y Abastecimiento			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20210209-161714-3d6df2-67347243 Creación: 2021-02-09 16:17:14 Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-09 16:17:55			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Boris Alexander Flomin de León bflomin@sdis.gov.co Director de Nutrición y Abastecimiento Secretaría Distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2021-02-09 16:17:14 Lec.: 2021-02-09 16:17:29 Res.: 2021-02-09 16:17:55 IP Res.: 190.27.214.3

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de mayo de 2021, a las 21:56:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79625027
Código de Verificación	79625027210520215631

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 167375256



WEB

21:59:38

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN DARIO ENCISO CONGOTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79625027:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 20 de Mayo de 2021 - 22:01 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **IVAN DARIO ENCISO CONGOTE**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTISIETE** de BOGOTÁ D.C.

79625027

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **5_XGEAA_0122**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:27:31 PM horas del 20/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79625027**

Apellidos y Nombres: **ENCISO CONGOTE IVAN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
 Zona Industrial, barrio
 Montevideo. Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes a
 viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail:
 lineadirecta@policia.gov.co





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2021 10:24:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79625027** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23055393** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social

Sideap 2.0
Última Actualización: 17-jun-2021

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ENCISO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CONGOTE	NOMBRES IVÁN DARÍO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 79625027	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐ NUMERO 79625027 D.M. ESING		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 21 MES ABR AÑO 1972 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C.		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CL 127B BIS 5368 BL 5 AP 305 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 9437755 EMAIL idenco@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO BACHILLER VERSION INTERANCIACIONAL				
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	DICIEMBRE		AÑO	1989

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTURADO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).
ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRIA O MAGISTER). DC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Especialización universitaria	4	X	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PRODUCCION Y OPERACIONES	11 2014	
Universitaria	10	X	INGENIERIA DE PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL	8 2000	

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTURADO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
PROGRAMA DE FORMACIÓN EXPORTADORA	PROCOLOMBIA Y UNIVERSIDAD SERGIO	2018	48
Educación sanitaria, principios de BPM, prácticas	Secretaría Distrital de desarrollo Económico	2017	5
EMPRENDEDOR EN ESTABLECIMIENTO	SENA	2015	300



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 17-jun-2021

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
CURSO DE CULTIVO DE ORELLANAS	HERMANDADES DEL TRABAJO	2015	40
DIPLOMADO HABILIDADES GERENCIALES	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICNA	2010	90
CURSO DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA	2010	80
ISO 9000 - AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD	SENA	2009	40
ISO 9000 - MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	SENA	2008	40
ISO 9000 - PLANIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE	SENA	2008	40
ISO 9000 - DOCUMENTACIÓN DE UN SISTEMA	SENA	2008	40
ISO 9000 - FUNDAMENTACIÓN DEL SISTEMA DE	SENA	2008	40
ANALISIS FINANCIERO	SENA	2008	40
DIPLOMADO GERENCIA ESTRATEGICA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	2006	120
CURSO DE FINANZAS PARA LA TOMA DE	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	2002	55
CURSO DE FINANZAS PARA TOMA DE	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	2001	30

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
NUEVA LENGUA SAS		X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	rfonseca@nuevalengua.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3174230805	DIA 1 MES 11 AÑO 2017		DIA 21 MES 5 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Coordinador administrativo, logístico y	Administración	Calle 69 # 11A-09	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social

Sideap^{2.0}
Última Actualización: 17-jun-2021

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDASES	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD centrodecontacto@fundases.com	
TELÉFONOS 4304454	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 6 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 4 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Director CITB Coraflor	DEPENDENCIA Gerencia	DIRECCIÓN Cra. 74A # 80-57	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Inversiones Almer SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Tenjo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD magdapaola@taniakamila.com	
TELÉFONOS 8844081	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 2 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 8 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO Director Poscosecha	DEPENDENCIA Gerencia	DIRECCIÓN Vereda La Punta Camellón El Cacique sector	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Agro Advance Technology SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@agroat.com.co	
TELÉFONOS 4275155	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 9 AÑO 2010		FECHA DE RETIRO DÍA 6 MES 7 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO Director de Operaciones	DEPENDENCIA Gerencia	DIRECCIÓN Calle 68D # 25B-86	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 17-jun-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Dietrich Logistics Internacional SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD rramirez@dietrich-logistics.com.co	
TELÉFONOS 3153295555	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 4 AÑO 2010		FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 9 AÑO 2010
CARGO O CONTRATO Analista de Importaciones	DEPENDENCIA Gerencia	DIRECCIÓN Cra. 68D # 25B-86	

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	7	2
Pública	0	0
Total	7	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha del diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 17-jun-2021

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su nombre

El Gimnasio de Los Cerros

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución N° 17247 del 1 de NOVIEMBRE de 1988

Confiere A

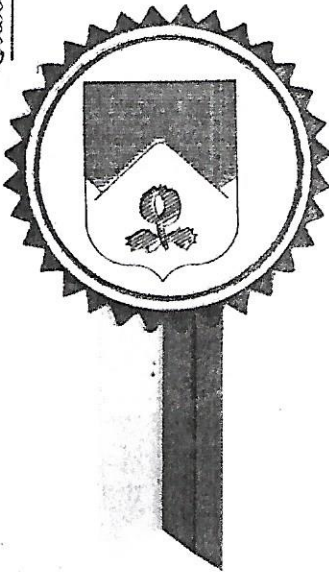
Iván Darío Enciso Congote

Identificado con T.I. N° 720421-00642 de Bogotá D.E.

El título de

BACHILLER - VERSION INTERNACIONAL

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Rector

Secretario

Dado en Bogotá, D.E. a 12 de Diciembre de 1989

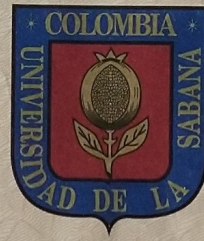
Anotado al folio libro de registro N°

Secretario de Educación,

de 19

FIE

República de Colombia



Universidad de La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

Iván Darío Enciso Congote

C.C. N° 79.625.027 de Bogotá

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos
 académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Ingeniero de Producción Agroindustrial

Dado en el Campus Universitario de Chía, a los 25 días del mes de Agosto de 2000.



Rectoría

[Firma]
Rector

[Firma]
Decano

[Firma]
Secretario General

Secretaría General

Personería jurídica otorgada por la
resolución 130 de Enero 14 de 1980,
Ministerio de Educación Nacional.

No. 20506

Anotado al folio 160 del libro de registro No. 2
a los 25 días del mes de Agosto de 2000.



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Juán Darío Enciso Congote

C.C. 79.625.027 de Bogotá, D.C.

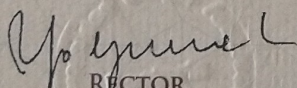
CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

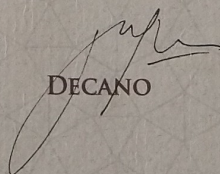
ESPECIALISTA EN *Gerencia de Producción y Operaciones*

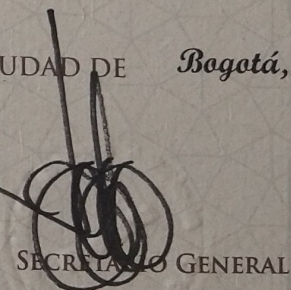
AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA.

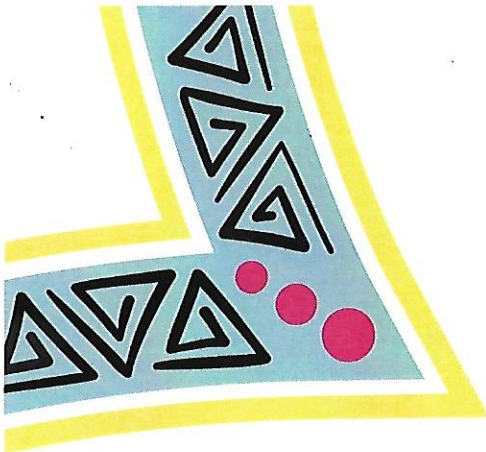
EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE *Bogotá, D.C.*

EL DÍA *11* DEL MES DE *Noviembre* DEL AÑO DE *2014*


RECTOR


DECANO


SECRETARIO GENERAL



COLOMBIA
TIERRA DE LA SABROSA



Comprometida con el proceso de Internacionalización

PROCOLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

CERTIFICAN QUE

IVAN DARIO ENCISO CONGOTE CON C.C 79625027

**PARTICIPÓ EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EXPORTADORA
EN TURISMO VACACIONAL**

Con una intensidad de **48 horas**.

Dado en Bogotá D.C. el 17 de Mayo de 2018

Con el apoyo de:



 **GOBIERNO DE COLOMBIA**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Región Central RAPE y la Asociación de Productores Agropecuarios con Visión y Emprendimiento APAVE

CONCEDEN ESTE DIPLOMA A:

Ivan Darío Enciso

Como reconocimiento por su participación en la capacitación:
Educación sanitaria, principios de buenas prácticas de manufactura, prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, servicio al cliente, agregación y empresarización de sus ofertas alimentarias.

Dado en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Marzo de 2017. Con una duración de cinco (5) horas.

Juan Miguel Durán Prieto
Secretario Distrital de Desarrollo Económico
Alcaldía Mayor de Bogotá

Diego Ramiro García Bejarano
Director Ejecutivo
Región Central RAPE

Navia Beltrán Corchuelo
Representante Legal
APAVE



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IVAN DARIO ENCISO CONGOTE

Con Cedula de Ciudadania No. 79.625.027

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPREENDEDOR EN ESTABLECIMIENTO MANEJO Y COMERCIALIZACION DE HONGOS COMESTIBLES

con una duración de 300 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chia, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

30486031 - 29/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9513001031494CC79625027C.



HERMANDADES DEL TRABAJO BOGOTÁ

expide la presente

CONSTANCIA

A

IVÁN DARÍO ENCISO CONGOTE

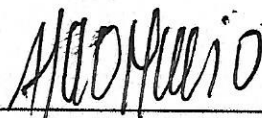
CC. 79.625.027

Por su asistencia y participación en el

CURSO DE CULTIVO DE ORELLANAS

Con una intensidad de 40 horas

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de Abril del año dos mil quince (2015)


Profesional Especializado




Dpto. de Desarrollo Humano MHHT



CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA

Que **Iván Darío Enciso Congote**
C.C. 79625027

participó en el curso B-Learning

Herramientas claves de un proceso de Exportación

Realizado entre 19 de mayo de 2011 y 30 de mayo de 2011

MARÍA MÓNICA CONDE B.
DIRECTORA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

Alianza Empresarial para un Comercio Seguro

Certifica que:

Iván Darío Enciso Congote

Dietrich-Logistics Internacional S.A.S

Participó en la capacitación de:

BASC Training Bogotá 2011

Realizada el día 29 de Marzo de 2011 con una intensidad de 8 horas

Este certificado se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a los 29 días del mes de Marzo de 2011

Sergio Toro Gómez
Director Ejecutivo

Miguel Velásquez Olea
Director Centro de Entrenamiento BASC

Cod:728-24790

Informamos que

Ivan Dario Enciso Congote

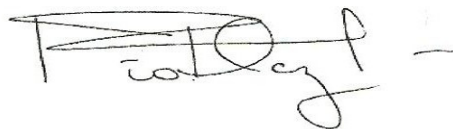
C.C. 79625027

Participó en el

“Diplomado en Habilidades Gerenciales”

Realizado del 23 de enero al 17 de abril de 2010 con una intensidad de 90 horas.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los (13) días del mes de mayo de 2010.



Luisa Patricia Salazar Pinilla
Líder Formación Continuada y Servicios Empresariales

Programa FONEDE

Informamos que

Juán Darío Enciso Congote

C.C. 79625027

Participó en el

“Curso de Emprendimiento Empresarial”

Realizado 2 de febrero al 1 de marzo de 2010 con una intensidad de 80 horas.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de marzo de 2010.



Carlos Andrés Núñez Álvarez
Rector



Luisa Patricia Salazar Pinilla
Líder Formación Continuada y Servicios Empresariales

Programa FONEDE



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
IVAN DARIO ENCISO CONGOTE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79625027

Cursó y aprobó la acción de Formación
ISO 9000 - AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Veintiún (21) días del mes de Abril de Dos Mil Nueve (2009)

CIRO CASTILLO CABARCÁS
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLIVAR



SGCV20091161058

SGCV20091161058 21/04/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
IVAN DARIO ENCISO CONGOTE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79625027

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9000 - MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Seis (6) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

MONICA CECILICA ABUCHAIBE
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO



SGCV2008971091

SGCV2008971091 6/12/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
IVAN DARIO ENCISO CONGOTE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79625027

Cursó y aprobó la acción de Formación
ISO 9000 - PLANIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Montería a los Cinco (5) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR
REGIONAL CORDOBA



SGCV2008963129

SGCV2008963129 5/12/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
IVAN DARIO ENCISO CONGOTE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79625027

Cursó y aprobó la acción de Formación
ISO 9000 - DOCUMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Quince (15) días del mes de Octubre de Dos Mil Ocho (2008)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO



SGCV2008839832

SGCV2008839832 15/10/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
IVAN DARIO ENCISO CONGOTE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79625027

Cursó y aprobó la acción de Formación
ISO 9000 - FUNDAMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cali a los Veintitres (23) días del mes de Agosto de Dos Mil Ocho (2008)

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA
REGIONAL VALLE



SGCV2008745858

SGCV2008745858 23/08/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
IVAN DARIO ENCISO CONGOTE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79625027

Cursó y aprobó la acción de Formación
ANÁLISIS FINANCIERO
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Nueve (9) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO



SGCV2008617916

SGCV2008617916 9/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Universidad de La Sabana
Facultad de Ingeniería

Certifica

Que El Señor IVÁN DARÍO ENCISO C.

Participó en "DIPLOMADO GERENCIA ESTRATÉGICA
SECTOR FLORICULTOR

Con 120 Horas *de intensidad.*

C. J. Manigán
Decano

1200 = aut
Profesor Titular

Chia, Cundinamarca 21 de diciembre de 2006



Universidad de La Sabana

Facultad de Ingeniería

Ingeniería de Producción Agroindustrial

Certifica

Iván Dario Enciso Congote

Que

Curso de Finanzas para la Toma

Participó en

de Decisiones Gerenciales

Con 30 Horas de intensidad.

Geina González

Decano Facultad de Ingeniería

W. Escobar

Profesor Titular

1 de diciembre de 2001

Chia, Cundinamarca



Universidad de La Sabana

Facultad de Ingeniería

Ingeniería de Producción Agroindustrial

Certifica

Que Iván Dario Enciso Congote

Participó en Curso de Finanzas para la Toma de Decisiones

Gerenciales Módulo II -Evaluación de Proyectos-

Con 55 horas *de intensidad.*

Gloria González

Decano Facultad de Ingeniería

Walter Escobar

Profesor Titular

Elías, Cundinamarca 13 de julio de 2002

MATRICULA PROFESIONAL

091112-0575245 CND

R2021078377



INGENIERIA DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL

IVAN DARIO ENCISO CONGOTE

ID: 79625027

UNIVERSIDAD DE LA SABANA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que IVAN DARIO ENRICO CONGOTE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79625027, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 091112-0575245 CND desde el 29 de Junio de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021078377.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito Gerente Administrativo de **NUEVA LENGUA S.A.S.** identificada con el Nit: 900.231.351-6, certifica que el señor **IVAN DARIO ENCISO CONGOTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.027 labora en nuestra compañía como coordinador administrativo, logístico y servicio al cliente en la ciudad de Bogotá D.C. desde el 01 de noviembre de 2.017 por contrato a término indefinido, con un salario fijo mensual de \$800.000.

Siempre se ha distinguido por su trato cordial, equilibrado juicio, exigencia profesional, comprometido con la atención integral de las personas a su cargo y con un profundo sentido solidario.

Para constancia de este certificado se expide por solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

Cordialmente,



RAFAEL MAURICIO FONSECA
Gerente Administrativo
rfonseca@nuevalengua.com
C.C 80.415.778



FUNDASES

FUNDACION DE ASESORIAS PARA EL SECTOR RURAL
NIT. 800.028.687-3

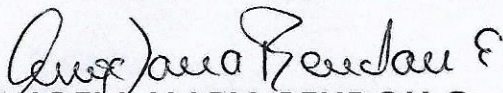
LA FUNDACION DE ASESORIAS PARA EL SECTOR RURAL FUNDASES
NIT: 800.028.687-3

CERTIFICA:

Que **IVAN DARIO ENCISO CONGOTE** identificado con cédula de ciudadanía **79.625.027 de Bogotá** laboró en la Fundación a través de contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, del 01 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017, desempeñando el cargo de **Director CITB Coraflor**, labor por la cual devengaba una asignación salarial mensual de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000, 00)** y un valor adicional por concepto de movilización de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 500.000)**.

Se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,


ANGELA MARIA RENDON G.
Directora Talento Humano

CC Hoja de Vida



Innovando, Naturalmente

BOGOTÁ D.C., CRA 74 A No. 80 - 57 TELS: 4304454 - 4308987 FAX: 4308997 CELS: 3212036092 - 3208472066

E-mail: centrodecontacto@fundases.com



INVERSIONES ALMER S.A.S

NIT. 860522101 - 6

CERTIFICA QUE

El(a) Señor(a) **ENCISO CONGOTE IVAN DARIO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 79625027. Laboró en la compañía desde el 28 de FEBRERO de 2013 hasta el 20 de AGOSTO de 2013. Desempeñando el cargo de **DIRECTOR(A) POSCOSECHA**.

EPS: COMPENSAR EPS

AFP: HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS

ARP: CIA SURAMERICANA DE SEGUROS SA

CCF: CCF COLSUBSIDIO

TIPO DE CONTRATO: TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO (RENOVABLE)

Se expide a solicitud del interesado a los VEINTE (20) días del mes de AGOSTO de DOS MIL TRECE (2013).

Atentamente


INVERSIONES ALMER S.A.S.
NIT. 860.522.101-6
GESTIÓN HUMANA
MAGDA PAOLA RUIZ SARMIENTO
Directora de Gestión Humana

AGRO ADVANCE TECHNOLOGY S.A.S

NIT 900.380.845

CERTIFICA QUE

El señor **Iván Darío Enciso Congote**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.625.027 de Bogotá**, laboró para nuestra compañía desde el día 16 de septiembre de 2010, hasta el día 06 de julio de 2012, desempeñando el cargo de **Director de operaciones**, con un contrato a término indefinido.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de julio de 2012.

Atentamente,



Agro Advance Technology S.A.S
NIT. 900.380.845-0

Ana María Ramírez
Ana María Ramírez Mendoza

Analista de selección y bienestar

DIETRICH-LOGISTICS INTERNACIONAL S.A.S.

Nit. 900.062.959-8

DIETRICH – LOGISTICS INTERNACIONAL S.A.S
NIT. 900.062.959-8

CERTIFICA QUE

El señor **Iván Darío Enciso Congote**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.625.027 de Bogotá**, laboró para nuestra compañía desde el día 15 de abril de 2010, hasta el día 16 de septiembre 2010, desempeñando el cargo de **Analista de Importaciones**, con un contrato a término fijo.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los tres (06) días del mes de julio de 2012.

Atentamente,

DIETRICH - LOGISTICS
INTERNACIONAL S.A.S.
NIT:900.062.959-8

Ana María Ramírez
Ana María Ramírez Mendoza

Analista de selección y bienestar